

indicación de las desviaciones sobre los objetivos previstos.

7.— Conclusiones.

8.— Anexo. Fotográfico, vídeo, prensa. etc. de las actividades y acciones desarrolladas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

Se faculta a la Dirección General de Juventud para dictar cuantas

instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden

SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOE.

Mérida, 17 de noviembre de 1994.

El Consejero de Educación y Juventud
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 18 de agosto de 1994, por la que se adjudica la obra de «Camino rural de servicio de «El Alcornocal» o de «Unión» de «La Dehesa» y del «Campillo» y obras de fábrica de red de caminos zona de C.P. de Baterno. Expte.: 05.01.0963».

Apreciado error en la Orden de referencia, se procede a su oportuna rectificación.

Tanto en el Sumario del D.O.E. n.º 132 como en la página n.º 4529, 1.ª columna, respecto a la fecha que figura en el título de la Orden y en su pie de firma.

Donde dice:

«14 de noviembre de 1994».

Debe decir:

«18 de agosto de 1994».

Mérida, 23 de noviembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CORRECCION de errores a la Orden de 19 de agosto de 1994, por la que se adjudica el servicio de «Reconversión de trabajadores y empresarios agrícolas. Expte.: 45/94».

Apreciado error en la Orden de referencia, se procede a su oportuna rectificación.

Tanto en el Sumario del D.O.E. n.º 129 como en la página n.º 4466, 1.ª columna, respecto a la fecha que figura en el título de la Orden y en su pie de firma.

Donde dice:

«3 de noviembre de 1994».

Debe decir:

«19 de agosto de 1994».

Mérida, 23 de noviembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO